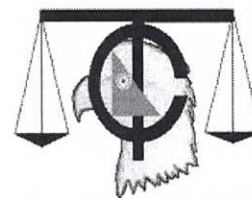




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 10 NOV 2016

VISTO: los expedientes del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 107/2016, caratulado: “S/RECESO INVERNAL 2016” y Letra: T.C.P.-PR, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2015” y la Nota S/N° de fecha 3 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Presidencia N° 340/2016 (v. fs. 235) del expediente N° 107/2016, se suspendió por razones de servicio el goce del Receso Invernal Año 2016 de la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, quedándole doce días pendientes de usufructo.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 236/2016 (v. f. 354), del expediente N° 209/2015, se suspendió por razones de servicio, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de la agente antes mencionada, quedándole cuarenta días pendientes de usufructo.

Que por la Nota del Visto (v. f. 284) del expediente N° 107/2016, la agente María Mabel DUARTE solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2016, desde el 19 al 30 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive y el goce de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 desde el 2 al 29 de enero de 2017, ambas fechas inclusive, quedándole doce días pendientes de usufructo.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, el usufructo del Receso Invernal Año 2016 desde el 19 al 30 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, y el goce de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 desde el 2 al 29 de enero de 2017, ambas fechas inclusive, quedándole doce días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016 de la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, desde el 19 al 30 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

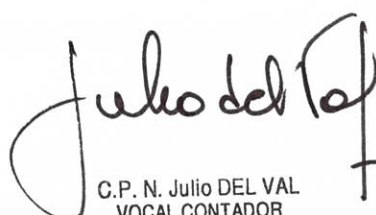
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el goce de la primer fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente antes mencionada, desde el 2 al 29 de enero de 2017, ambas fechas inclusive, quedándole doce días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

500 /2016

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia